

PRESENTACIÓN:	1
CAPÍTULO I. GENERAL:	2
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:	2
I.2. OFICIALIDAD:	2
I.3. RESPONSABILIDAD:	2
I.4. CALENDARIO:	2
CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS	3
II.1. CATEGORÍAS.	3
II.2 DISTANCIAS:	3
II.3. MODALIDADES:	3
II.4. DESARROLLO:	3
CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN	6
III.1. PARTICIPACIÓN	6
III.2. LICENCIAS	6
III.3. INSCRIPCIONES	6
III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES	7
CAPÍTULO IV. FINANCIACIÓN	8
IV.1. COSTE	8
CAPÍTULO V. CODIGO DE DISCIPLINA	9
CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINAL	9

PRESENTACIÓN:

La Federación Extremeña de Triatlón, bajo supervisión de la Dirección General de Deporte de la Junta de Extremadura, ofrece el circuito de Duatlón Divertido Judex Menores 2021, la cual se enmarca en los objetivos de los Juegos Deportivos Extremeños (los conocidos como JUDEX).

Los JUDEX tienen como objetivo primordial el fomento, apoyo y promoción de las actividades físicas y deportivas para los jóvenes en edad escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos Juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la actividad deportiva, y a la facilitación permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración e inclusión social.

Inicialmente se propone en calendario del Circuito de Duatlón Divertido Judex Menores 3 competiciones, siendo este calendario vivo y abierto a poder incluir o reducir su número de celebraciones atendiendo a la situación de la pandemia.

CAPÍTULO I. GENERAL:

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de triatlón y todas sus modalidades que se celebren en la Autonomía de Extremadura y sean competencia de la FEXTRI cuyo objetivo sea el marcado en el Proyecto de TD Judex Menores para la temporada 2021.

I.2. OFICIALIDAD:

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

I.3. RESPONSABILIDAD:

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.

I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.

I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO:

La FEXTRI publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General.

Modalidad	Organizador	Localidad	Fecha
Duatlón Cros	FEXTRI	Monesterio	9 de octubre
	FEXTRI	Don Benito	6 de noviembre
	FEXTRI	Casar de Cáceres	26 de noviembre

Las fechas pueden modificarse en función de las características del clima.

CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

II.1. CATEGORÍAS.

Las categorías que pueden formar parte de la Liga TD Judex Menores, son las recogidas en el Reglamento de la Federación Española de Triatlón, catalogadas como PREBENJAMINES, BENJAMINES, ALEVINES, INFANTILES Y CADETES.

CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2014
Benjamín	2013/2012
Alevín	2001/2010
Infantil	2009/2008
Cadetes	2007/2006
PROADES	2013/2010

II.2 DISTANCIAS:

Las pruebas que formen parte de la Liga de Triatlón Divertido Judex Menores de la FEXTRI se desarrollaran sobre las distancias

Duatlón	Natación	Bicicleta	Carrera
Prebenjamín	50 mtrs	1000 mtrs	250 mtrs
Benjamín	100 mtrs	2000 mtrs	500 mtrs
Alevín	200 mtrs	4000 mtrs	1000 mtrs
Infantil	300 mtrs	6000 mtrs	1500 mtrs
Cadetes	300 mtrs	6000 mtrs	1500 mtrs
PROADES	100	2000	500

*Pudiendo variar en un 20% como máximo de las distancias planteadas con el fin de adaptarse a las posibilidades del terreno.

II.3. MODALIDADES:

Las competiciones se desarrollarán en las modalidades de Duatlón Cros en formato individual.

La jornada podrá finalizar con una prueba de relevos mixtos, la cual lo formarán los deportistas que representen a los clubes. Dichos equipos de relevos estarán formados por deportistas de las categorías reflejadas en el punto II.1.

II.4. DESARROLLO:

El Circuito Duatlón Divertido Judex Menores, está supeditada (a fecha 29 de septiembre) a la situación sanitaria en la que se encuentre la Comunidad Autónoma o el estado español, por lo que su desarrollo puede variar o suspenderse sin ser responsable de dicha decisión la FEXTRI.

Inicialmente se plantea 3 eventos, que se desarrollarán como fecha tope hasta el 18 de diciembre 2021, pudiéndose incorporar hasta un máximo de 4 eventos en total.

Estas pruebas serán organizadas de forma específica para las categorías participantes y no de forma conjunta con el resto de categorías como norma general. Aunque se reserva la posibilidad de ofertar la FEXTRI una prueba de promoción en distancia SUPERSPRINT para el resto de categorías superiores.

Serán organizadas por la Fextri y la colaboración con el Club local.

Como norma general, se organizarán en sábados y tendrán en la medida de lo posible el siguiente horario (se adaptará a la situación y las necesidades de la sede):

- Competición: Comienzo entre 10:00 y las 11:00 h.
- Final: aproximadamente entre las 13:30 y las 14:00 h.

Las competiciones de este programa estarán sujetas a normas específicas como:

- Los deportistas competirán a lo largo de toda la temporada con el mismo dorsal de pecho. El cual se les entregará en la primera de las competiciones y deberá de llevarlo preparado para el resto de competiciones. **(NO SON DORSALES DESECHABLES)**.
- Los deportistas harán la entrada al área de transición por tandas de categorías y por clubes, siendo la entrada de cada una de las tandas, 1 hora antes del inicio de la salida de estas categorías.
- La entrada al área de transición se hará acompañado con un responsable del club, no permitiendo el acceso a otra persona. En el caso que sean deportistas NO Federados o independiente, la FEXTRI pondrá a disposición de estos un responsable técnico.
- No está permitido sacar las bicicletas ni ningún material del área de transición hasta que el DT de la orden y autorización, siendo responsabilidad del Técnico acreditado por el Club el sacar las bicicletas. Se deberán de sacar las bicicletas o recoger el material del área de transición al finalizar el último deportista de la salida.
- Una hora antes del inicio de la competición, un responsable de la sede acogedora, acompañará a los deportistas participantes por tandas, de las pruebas a reconocer los recorridos. Con diferentes salidas por grupos de edad. Donde además el responsable de la FEXTRI y el Juez Árbitro, explicarán los detalles de la misma y resolverán las posibles dudas.
- Las salidas se realizarán conjuntas entre chicos y chicas de la misma categoría, siempre que haya menos de 25 deportistas de cada sexo. Si se superasen en más de 50 deportistas entre ambos sexos, las salidas se harán por separados en un corto tiempo.
- Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople en las bicicletas, excepto los de tipo cuernos en las puntas de las bicicletas de montaña.

- Está permitido ir a rueda entre atletas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
- Se permite el uso de cualquier bicicleta, siempre y cuando cumpla unas características y elementos estándar que valorará el Juez Árbitro de la prueba. (Quedan exento de uso elementos como cestas, manillares de contrareloj, etc).
- En boxes (en el caso de no haber suficientes voluntarios), se permitirá sólo y exclusivamente a los directores y/o entrenadores de los Clubes que ayuden a los Pre-benjamins y Benjamins a descolgar y colgar la bicicleta.
- Queda totalmente prohibido por padres/madres o familiares, siendo esto motivo de descalificación para el participante. Estas personas no podrán salir del Área de Transición hasta que el último deje su bicicleta, situándose esta persona siempre tras la bicicleta, nunca a los lados o delante de la misma. La Fextri ofrecerá la indumentaria que los identificará.
- Los soportes de suelo de las bicicletas están diseñados para soportar la bicicleta por la rueda trasera, por lo que queda prohibido colocar la bicicleta por la rueda de delante de la bicicleta, ya que esta obstaculiza el espacio de la contigua al no estar diseñados para tal uso.
- No se puede correr al lado de ningún triatleta (tanto en el segmento de ciclismo como en el de carrera a pie), sea de la categoría que sea, la organización se ocupará de indicar el circuito a los deportistas.
- Los padres, familiares y acompañantes de los deportistas no pueden invadir las zonas de carrera durante la realización de las pruebas. En la piscina, aquellos que entren a ver este segmento deberán permanecer allí hasta que salga el último deportista del agua.
- Los deportistas que accedan a la zona de competición (área de transición, precalentamiento, recorridos y salida) no podrán salir de esta de manera individual. Siempre se tendrá que mantener con su grupo de tanda de salida y club. Siendo esta infracción motivo grave de sanción.
- El uso de mascarillas, vendrá dictaminado por la situación sanitaria. Siendo obligatoria siempre, excepto en el desarrollo de la competición.
- En los espacios que sean comunes por diferentes deportistas, entrenadores, Jueces y responsables de la organización, será obligatorio usar soluciones hidroalcohólicas que cumplan con las normativas.
- El deportista, el técnico responsable, los Jueces y los responsables de la organización se someterán a controles tantas veces se decida en el Protocolo COVID 19 específico de evento.

Ante el incumplimiento de cualquiera de las normas de este Reglamento o el Protocolo COVID19 por parte de los padres, tutores o entrenadores ira en perjuicio del niño/a el cual será sancionado y se le informará al infractor de su actitud, que podrá llegar a la descalificación del niño/a en caso de reincidencia.

En caso de este incumplimiento reiterado vaya acompañado de la negativa a abandonar la instalación o recinto deportivo de competición el/la Delegado

del Cumplimiento del Protocolo de la actividad o del evento lo notificará al DT de la competición, que interrumpirá el evento hasta que dicha persona abandone la instalación y llamando a las Autoridades de Seguridad competentes.

CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades del punto II.1. de dicho Reglamento.

Es obligatorio tener licencia federativa para poder tomar parte de este programa. Aquellos/as deportistas que no cuenten con licencia federativa, se les realizará licencia de un día, y competirán bajo la nomenclatura de deportistas PROADES.

El numero total de participantes vendrá marcado por las normas que dictaminen en ese momento las autoridades competentes. En el caso de que haya eventos que puedan alojar un mayor número de deportistas, se valorará con las autoridades competentes.

Se podrá limitar la participación de alguna de las categorías en alguna de las sedes para reducir la participación y buscando otra sede para estas categorías.

III.2. LICENCIAS

Las altas de participación se deberán de realizar a través de la plataforma de licencias de la FEXTRI.

Para la temporada 2021 las mutualizaciones, solo se podrán tramitar a través de la plataforma de Licencias de la FEXTRI. Y todas las tramitaciones contarán y tendrán validez de Licencia Federativa de ámbito nacional asumiendo el coste que esta acarre.

Se podrán realizar altas de deportistas a lo largo de toda la temporada, por parte de entidades ya inscritas en la Plataforma de Licencias de la FEXTRI.

El coste de las licencias será de:

- Prebenjamines/Benjamines/Alevines/Infantiles: 10€.
- Cadetes: 20€

III.3. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción en cualquiera de las pruebas que componen el programa, debe de tramitarse la inscripción a la FEXTRI 10 días antes de la celebración de la prueba. Debiendo de entregar la persona responsable toda documentación sea necesaria para formalizarla.

La FEXTRI ofrecerá un formulario modelo, el cual estará disponible para ser descargado en la web, que deberá de ser rellenado sin alterar este ni modificar su contenido.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

Las inscripciones podrán formalizarse enviándolas al correo electrónico secretaria@triatlonextremadura.com con el formulario de inscripción.

III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Las pruebas del Circuito Duatlón Judex Menores, podrán tener premios a los tres primeros de cada categoría, y obsequio a todos los participantes.

De cada una de las pruebas que compongan el circuito se obtendrá una clasificación, tan solo de aquellos deportistas que tengan **Licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón**.

Se confeccionará un Ranking donde se sacarán los vencedores de las de las categorías reflejadas en el punto II.1. (Excepto PROADES) que se premiarán con material deportivo y medallas los tres primeros de cada categoría de ambos sexos en la Jornada Final.

El número total de puntos obtenidos por los deportistas, vendrá determinado por la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las tres pruebas que forman el Ranking.

PUNTUACIÓN									
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	100	21º	36	41º	2	61º	2	81º	2
2º	88	22º	34	42º	2	62º	2	82º	2
3º	78	23º	32	43º	2	63º	2	83º	2
4º	72	24º	30	44º	2	64º	2	84º	2
5º	68	25º	28	45º	2	65º	2	85º	2
6º	66	26º	26	46º	2	66º	2	86º	2
7º	64	27º	24	47º	2	67º	2	87º	2
8º	62	28º	22	48º	2	68º	2	88º	2
9º	60	29º	20	49º	2	69º	2	89º	2
10º	58	30º	18	50º	2	70º	2	90º	2
11º	56	31º	16	51º	2	71º	2	91º	2
12º	54	32º	14	52º	2	72º	2	92º	2
13º	52	33º	12	53º	2	73º	2	93º	2
14º	50	34º	10	54º	2	74º	2	94º	2
15º	48	35º	8	55º	2	75º	2	95º	2
16º	46	36º	6	56º	2	76º	2	96º	2
17º	44	37º	4	57º	2	77º	2	97º	2
18º	42	38º	2	58º	2	78º	2	98º	2
19º	40	39º	2	59º	2	79º	2	99º	2
20º	38	40º	2	60º	2	80º	2	100º	2

CAPÍTULO IV. FINANCIACIÓN.

IV.1. COSTE

La participación de los deportistas, es gratuita para todos los deportistas, no se podrá cobrar inscripción por participar, ni a los deportistas con Licencia Federativa, ni a los deportistas adscritos a la mutualidad de los Judex.

IV.2. SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO

La FEXTRI se encargará de la gestión de los desplazamientos de los deportistas al lugar de la competición.

Los servicios de transporte se contratarán teniendo en cuenta el número de deportistas a desplazar por parte de cada entidad al lugar de la prueba. Si el número de deportistas y ruta, no se pudiese realizar en autobús, se tendrá que negociar con la Fextri. Al igual que el traslado del material. Cuya responsabilidad recae en el propio deportista y no en la Federación

Los horarios y rutas de los servicios de transportes serán programados por la federación. Los horarios, rutas programadas y lugares de recogida serán informadas por la federación a los interesados y publicados en la web federativa con un tiempo mínimo de 5 días antes de la celebración de la prueba.

En los autobuses podrán viajar 1 delegado por cada 12 niños, yendo 3 delegados como máximo por cada club, siempre y cuando estos estén dados de alta en la Plataforma de Licencias de la Fextri como representantes del Club.

IV.3. SANCIONES POR MAL USO DE LOS SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTOS

El mal uso del servicio de autobuses supondrá la cancelación del mismo para la siguiente competición, y si este mal uso es reiterado la cancelación total para el resto de temporada. Entendiendo por mal uso:

- La no presentación del equipo al lugar y servicio solicitado.
- La no presentación del 25% de los deportistas para los que se ha solicitado el servicio, siempre que la solicitud se haya solicitado para más de 10 deportistas. O si el servicio fuese solicitado para 10 o menos, el 40%.
- La utilización del servicio para otros fines (traslado de padres, familiares, etc)
- La información del mal comportamiento y alteración del material de los autobuses por parte de la empresa contratada.
- La no presentación de los deportistas en el retorno del servicio de autobuses.

CAPÍTULO V. CODIGO DE DISCIPLINA

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FEXTRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.